Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2019

"SERVICIO DE TOPOGRAFIA PARA LA INC"

ID 360.464

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 52 /2019

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	27 **DE JUNIO DE 2019**

Exp. 714/19

En el marco del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2019 "SERVICIO DE TOPOGRAFIA PARA LA INC", ID 360.464,** de la Resolución PR N° 224/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (INC) y de la Carta Interna de Presidencia de fecha 3 de junio de 2019 por la cual se establece que el Señor Alfredo Machuca, Gerente de Logística, formará parte del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento para el mencionado proceso, dicho comité procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 3 de junio de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 55/2019 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 38/2019.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL.**

Contrato Abierto:

Monto mínimo: 60.000.000 Gs.

Monto máximo: 120.000.000Gs.

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

No. de Artículo	*Especificaciones Técnicas y Normas*
1	Servicio de Topografía El proveedor del servicio deberá realizar medición y determinar cantidades de materia prima en silo, parque cerrado, parque abierto, bajo tinglados y zonas inhóspitas de las fabricas situadas en la Ciudad de San Lázaro Vallemí a 600 kilómetros de Asunción y Villeta a 40 kilómetros de Asunción, con sus equipamientos y medios propios disponibles según necesidad de la INC activada por una nota emitida por la INC emplazada de 48 horas para la realización de los servicios y 48 horas posteriores a los trabajos de mediciones para la presentación de resultados finales. Duración de Contrato: 12 (Doce) meses.
	Observación: Los oferentes interesados, deberán realizar visita en el sitio donde se encuentran los insumos o materia prima en Plantas Industrial del CIP. Villeta y Fabrica Vallemí, para determinar el alcance del servicio, objeto de este llamado (servicio de topografía); la fecha límite de visita es hasta 1(un) día hábil antes del plazo de consulta, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs. Por la visita se expedirá el certificado de visita por parte del Departamento de Producción de la Dirección de Fábrica de Villeta y Fca. Vallemí., en caso de no realizar la visita deberá presentar Declaración Jurada de tener conocimiento de los trabajos a ser realizados.

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta y declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el **Artículo 40 de la Ley N° 2051/03**) solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	COIM CONSULTORIA	CRLA CONSULTORIAS	GEOCON S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	No cumple*
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación de la existencia de la persona física/jurídica	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente de las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE	1549343	1549099	1549169

*La firma **GEOCON S.A.** no presenta la **Garantía de Mantenimiento de Oferta** siendo la misma un documento de carácter sustancial, según lo dispuesto en la **Carta de Invitación, ANEXO E, Documentos de la Oferta, Punto I Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas, Párrafo 2° Garantia de Mantenimiento de Oferta***, *"*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas"*, por lo tanto su oferta es **DESCALIFICADA.**

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el Comité de Evaluación ha constatado que las firmas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de los oferentes a fin de verificar si los mismos o sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos, para **sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	COIM CONSULTORIA	CRLA CONSULTORIAS
SIPE N°	1549343	1549099
RUC N°	80070636-6	1063366-9
Documento de Identidad	Cumple	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	Cumple
Acreditación de la existencia de la persona física/jurídica	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente de las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	Cumple
CCT	Cumple	Cumple

Experiencia	Remitirse a las Aclaratorias	Cumple
Especificaciones Técnicas	No presenta	No presenta
Plazo de entrega	No presenta	No presenta
Certificado de Origen Nacional	Cumple	Remitirse a las Aclaratorias
Balances 2016, 2017 y 2018	Cumple	Remitirse a las Aclaratorias
Constancia de Visita In situ o DDJJ de tener conocimiento de los trabajos a ser realizados	Cumple	Cumple

5.1- OBSERVACIONES DEL ACTA

La firma **CRLA CONSULTORIAS – CONTRUCCIONES**, menciona lo siguiente, que la firma **COIM CONSULTORIAS** no presenta certificado de Origen – MIC y no presenta factura de contrato, además la firma **GEOCON S.A.** no presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, ni tampoco Certificado de Origen - MIC.

Respuesta:

En referencia a las observaciones asentadas en el Acta de Apertura, este Comité menciona lo siguiente:

1- La presentación del Certificado de Origen Nacional contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica, es decir la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, NO constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae en el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional.

2- En referencia a la falta de presentación de facturas para acreditar la experiencia solicitada en el PBC, al tratarse de documentos formales, el comité procedió a solicitar por medio de aclaratorias el mencionado documento.

3- La firma **GEOCON S.A.** ha sido descalificada por no presentar la Garantia de Mantenimiento de Oferta, siendo la misma un documento de carácter sustancial.

5.2.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
COIM CONSULTORIA*	Experiencia	No presenta
	Especificaciones Técnicas	No presenta
	Plazo de entrega	No presenta
CRLA CONSULTORIAS	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Plazo de entrega	Cumple
	Balance 2018	Cumple
	Certificado de Origen Nacional	Cumple

*La firma **COIM CONSULTORIA** no presentó las documentaciones solicitadas por el Comité, según Nota CE/INC N° 017/19 de fecha 19 de junio de 2019, por lo tanto su oferta es **DESCALIFICADA.**

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma que presenta su oferta se procede a evaluar sus Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

CRLA CONSULTORIAS

Ratio de liquidéz

Mayor o Igual que 1	2016	2017	2018
Activo Cte.	238.343.741	292.612.448	473.563.582
Pasivo Cte.	62.013.543	29.744.326	31.858.439
	3,84	9,84	14,86
	Promedio		9,52

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80	2016	2017	2018
Pasivo Total	62.013.543	29.744.326	31.858.439
Activo Total	295.943.619	356.185.503	631.832.779
	0,21	0,08	0,05
	Promedio		0,11

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo	2016	2017	2018
Utilidad despúes de Imp.	44.485.648	72.305.356	271.498.825
Capital	100.000.000	100.000.000	100.000.000
	0,44	0,72	2,71
	Promedio		1,29
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que la firma **CRLA CONSULTORIAS** cumple con los ratios y acredita suficientemente su capacidad financiera.

7.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **La firma CRLA CONSULTORIA ha presentado el certificado correspondiente.**

8.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5** *"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."* y **Artículo 61, Numeral 3** "... *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc...*". Se analiza el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

8.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el **Carta de Invitación, Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), Punto 18, Inciso e) Experiencia:** *"El oferente deberá acreditar experiencia específica en prestaciones de servicio objetos de este llamado, en instituciones públicas o privadas, dentro de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas comerciales deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión de los servicios señalados, cuyo promedio en los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba, deberá representar por lo menos el 30% de su oferta. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado"*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Experiencia
CRLA CONSULTORIAS	Cumple

8.2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo de Entrega
CRLA CONSULTORIAS	Cumple	Cumple

9.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente la oferta es analizada en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Cantidad solicitada	CRLA CONSULTORIAS
			Precio unit (IVA incluido)
1	Servicio de topografía	1	9.000.000

10.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se realizó un análisis de los precios ofertados y no se solicitó desglose de precios a la firma **CRLA CONSULTORIAS** puesto que no presenta una variación considerable entre el precio ofertado y el precio referencial, que consiste en una diferencia superior al 20% por encima del precio referencial o al 30% por debajo del precio referencial, según lo establecido en el PBC.

10.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto el monto de Guaraníes ciento veinte millones (Gs. 120.000.000), siendo suficiente la estimación en relación a las ofertas consideradas para la adjudicación.

11.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme con lo establecido en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63** y teniendo en cuenta que la oferta analizada cumple con todos los requisitos expuestos en el PBC, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

11.1.- ADJUDICAR el proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2019 "SERVICIO DE TOPOGRAFIA PARA LA INC", ID 360.464**, a la firma **CRLA CONSULTORIAS – CONSTRUCCIONES de Carlos Rubén López Arévalo** por un monto mínimo de Guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000) y un monto máximo de Guaraníes ciento veinte millones (Gs. 120.000.000), según detalle expuesto en el Punto 9 del presente informe.

11.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2019.

11.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Gerente General	Abog. ERNESTO BENITEZ Gerente General Industria Nacional del Cemento	
2	Secretario General	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Secretario General Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
4	Asesor Jurídico	INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO César Mailorquín Ávila Abogado - Mat. 11.526	
5	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
6	Gerente Financiero	César Nizza Gerente Financiero I.N.C.	
7	Gerente de Logistica	Alfredo Machuca Roa Gerente de Logistica I. N. C.	